DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2496

CHIGUAYANTE, 18 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N°1602 de fecha 01.10.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratación de profesionales para Programa Habitabilidad; Providencia N°6213 de fecha 02.10.2013 con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 08.10.2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°298/2013 de fecha 28.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°2113 de fecha 04.11.2013 que aprueba Programa" Habitabilidad Chiguayante 2013"; Ord. N° 1991 de fecha 22.11.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de la Sra. Isabel Carmen Almendra Villagrán, Asistente Social; Providencia N°7090 de fecha 22.11.2013 con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 04.12.2013; Ord. N°2170 de fecha 09.12.2013 del Directora (s) de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos a honorarios de profesionales; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de Diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y las profesionales Sra. Patricia Andrea Carrera Cabrera y Sra. Isabel Carmen Almendra Villagra; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébanse y ratifiquense los siguientes Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación, todos de fecha 16 de Diciembre de 2013, enmarcado dentro del "Programa Habitabilidad Chiguayante 2013".

- **PATRICIA ANDREA CARRERA CABRERA,** R.U.T. N°14.908.329-4, **desde el 18 de noviembre 2013 hasta el 15 de Mayo de 2014**, como **Responsable Técnico** del Programa "Habitabilidad Chiguayante 2013", con un honorario mensual bruto de **$964.284.-** (novecientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.

- **ISABEL CARMEN ALMENDRA VILLAGRA,** R.U.T. N°13.310.260-4, **desde el 18 de noviembre 2013 hasta el 15 de Mayo de 2014**, como **Asistente Social** del Programa "Habitabilidad Chiguayante 2013", con un honorario mensual bruto de **$360.000.-** (trescientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.010 denominada "Programa Habitabilidad Chiguayante 2013".

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ELM/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto. Personal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 DIC. 2013 HORA 13:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 2